



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor del estímulo de *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK* se distribuirá de la siguiente manera: veinte (20) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno. Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco de los Festivales al Parque 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 15 de marzo de 2017, el listado de inscritos de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 23 de marzo de 2017, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de Marzo de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 27 de marzo de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK*.

Que realizada una segunda verificación por solicitud del participante inscrito con código *BFR115*, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 24 de abril de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas - Aclarado, cambiando el estado de la propuesta de RECHAZADA a HABILITADA, y en el cual se señala que de las doscientos setenta y tres (273)



RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

propuestas presentadas, ciento cuarenta y dos (142) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 28 de marzo de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Mariangela Rubbini Quiñones, Eblis Javier Alvarez Vargas y Diego Andres Leiva Cabrales.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, timbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
Desempeño Escénico	20

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, timbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	30
Desempeño Escénico	40

Que según acta de preselección de fecha 03 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK** se preseleccionaron treinta y dos (32) propuestas, las cuales presentaron audición en vivo.



RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 17 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados Presupuestal	de	Disponibilidad	Nº 1355
Objeto			BECA FESTIVALES AL PARQUE CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor			\$ 227.600.0000
Código presupuestal			3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto			127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha			20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK*, Convocatoria de Música 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFR137	MONTAÑA	MARIANA DUQUE RAMIREZ	1020775922	98,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR148	LOS MAKENZY	ANDRÉS FELIPE BOHORQUEZ LOZANO	1026282883	95,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR197	ROMPEFUEGO	ANDRÉS FELIPE MEZA BOTERO	1020747899	94,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR186	HEREJIA	DAVID ANDRES TRIANA RUGE	1032441687	94,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de Inscripción	Nombre del participante	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFR207	VEIN	HELMER JULIAN VARGAS UBATE	80217036	94,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR074	LOS ROLLING RUANAS	CAMILO ALFREDO QUINTERO BUITRAGO	80194999	93,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR280	POKER	LUZ KARINE SILVA BALLESTEROS	1022379985	92,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR305	LA VODKANERA	LEONARDO TRIVIÑO OQUENDO	1026256559	91,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR115	PABLO TRUJILLO	PABLO TRUJILLO	1020764299	91,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR126	ISMAEL AYENDE	FEDERICO TISNES IDARRAGA	1130614625	91,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR214	HEAD TAMBO	DANIEL MAURICIO HERNANDEZ CHAMORRO	80001910	91,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR009	BLESSED EXTINCTION	JHON JAIRO HERNANDEZ QUINTERO	1030537319	91,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR288	DEAD SILENCE	ANDRES FELIPE SANABRIA BOLIVAR	1032469698	90,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR216	SIN PUDOR	JESSICA JOHANNA MORALES GUZMÁN	52905635	90,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR040	ENEPEI	WILSON ALEJANDRO MONROY RAMIREZ	79979584	89,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR093	8BM – 8BITS MEMORY	EDWIN GARZÓN REYES	80903442	89,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR177	BRAND NEW BLOOD	ANDRES CAMILO BAUTISTA MOLANO	80114142	89,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR237	INDIO	PABLO RUSSI ESPITIA	80012944	88,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de Inscripción	Nombre del participante	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFR075	COBRA	ADRIAN SMITH MANRIQUE GOMEZ	79977078	87,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFR097	UMZAC	ANDRES FELIPE MORENO PULIDO	1024468015	86,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores otorgar el estímulo a la propuesta:*

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo
BFR230	ATAQUE DE PANICO	JOHANNA ANDREA SEVILLANO MONTOYA	53070358	85,67

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 498

(24 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA ROCK, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, en las fechas del festival Rock al Parque 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Chamorro – Gerente de Música
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes